

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22679 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 381/2019, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil POLICESHOP, S.L., con CIF B- 62790431, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de POLICESHOP, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de Administración y de disposición del concursado y cesará la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 34.393, Folio 24, Hoja B- 245.200.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210028250-1